

PRIMER INFORMER

PROCESO: 120-2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA – HUILA

CONTRATISTA: ISMAEL ENRIQUE TOVAR
C.C 1075213415 DE NEIVA.

OBJETIVO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA MARÍA – HUILA

PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del Presente Proceso de Selección de mínima cuantía, se estima en VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.0000) MCTE, IVA INCLUIDO, si a ello hubiere lugar.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en el Municipio de Santa María, Departamento del Huila, que para todos los efectos legales a que haya lugar será el domicilio principal, en las instalaciones de la Administración Municipal.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de Cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar recursos, sin exceder el 31 de diciembre de la presente vigencia 2025.

VALOR Y FORMA DE PAGO:
El valor del presente contrato es por la suma VEINTICINCO MILLONES DE PESOS **($25.000.0000)** MCTE, IVA INCLUIDO Forma de pago El MUNICIPIO cancelará el valor del Contrato en **PAGOS PARCIALES** según consumo requerido por la

supervisión y efectivamente suministrado, previo cumplimiento de los requisitos de pago (factura o cuenta de cobro, informe de ejecución, informe de supervisión, acta parcial o final, y los que requieran la supervisión). Para el pago final requerirá adicionalmente la suscripción del acta de liquidación. Para efectos de los pagos

EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto

SUPERVISOR:

NOMBRE: **DANNIELA MOLANO CASTRO**, Secretaria General y de Servicios Administrativos

ALMACENITAS

NOMBRE: **WILLIAM RICARDO COLLAZOS ZANABRIA**

NOTA: Dan constancia que recibieron todo a satisfacción según lo requerido por la alcaldía, a continuación, relaciono y dejo registro fotográfico de la primera entrega.

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA MARÍA - HUILA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR/U**	**valor unitario**
1	ALCOHOL ANTISÉPTICO 69,9% CON GLICERINA TÓPICO GALÓN 3800ML INVIMA	GAL	4	30.000,00	120.000,00
2	AMBIENTADOR GALÓN X 4000ML OLORES VARIADOS	GAL	95	15.000,00	1.425.000,00
3	AMBIENTADOR PARA BAÑO EN GEL 30 GRAMOS	UND	36	4.000,00	144.000,00
4	AROMÁTICAS DE PANELA X 24 SOBRES CADA UNA	UND	73	5.000,00	365.000,00
5	AROMÁTICAS HIERVAS X 24	UND	200	2.500,00	500.000,00
6	AZÚCAR BLANCA TUBIPACK X 1 KILO	PAQ	15	9.000,00	135.000,00

7	AZÚCAR BLANCA X 50 KILOS	UND	5	24.000,00	120.000,00
8	BAYETILLA QUE NO BOTE COLOR - BORDADA X 4	MTR	4	10.500,00	42.000,00
9	BOLSA NEGRA X 12 JUMBO	PAQ	130	9.500,00	1.235.000,00
10	BOLSAS CON AGARRADERA 35-20-5 KILOS X 100	PAQ.	12	14.000,00	168.000,00
11	BOTELLÓN AGUA 20 LT ENTREGA EN ALCALDÍA SANTA MARÍA (H)	UND	142	12.000,00	1.704.000,00
12	CAFÉ MOLIDO DE MARCA LOCAL RECONOCIDA X 500GR	UND	160	18.900,00	3.024.000,00
13	CAJA GUANTES DE NITRILO CAJA 100 UNIDADES TALLA M	CAJA	10	30.000,00	300.000,00
14	CANDADOS DE SEGURIDAD	UND	8	10.000,00	80.000,00
15	CUCHARAS DESECHABLE PEQUEÑAS X 100	PAQ.	24	3.800,00	91.200,00
16	CUCHILLO GRANDES A PEQUEÑO X 4	KIT	1	33.000,00	33.000,00
17	DESECHABLES VASO 3.3 ONZAS X 50 UNIDADES	PAQ	150	2.900,00	435.000,00
18	DESECHABLES VASO 7 ONZAS X 50 UNIDADES	PAQ	110	3.300,00	363.000,00
19	ESCOBAS PLÁSTICAS SUAVES CON CABO	UND	16	9.000,00	144.000,00
20	ESPONJAS INOXIDABLES MULTIUSOS DORADAS Y PLATEADAS	UND	18	1.500,00	27.000,00
21	ESPONJILLAS	UND	24	1.000,00	24.000,00
22	FIBRAS DE EMPACAR EXTRA-GRANDE	UND	90	3.500,00	315.000,00
23	GEL ANTI-BACTERIAL X 3800 MILITROS	GAL	20	15.000,00	300.000,00
24	GRECA MIXTA GAS Y ELÉCTRICA 120 TINTOS	UND	1	790.000,00	790.000,00

25	GUANTES EXTRA-LARGOS N° 8	PAR	28	11.000,00	308.000,00
26	HERRAMIENTA LIMPIA VIDRIOS METÁLICO RETRÁCTIL 2 METROS	UND	2	55.000,00	110.000,00
27	JABÓN ANTI-BACTERIAL X 4000C.C.	GAL	18	27.500,00	495.000,00
28	JABÓN EN POLVO X 3000	BOL	96	22.000,00	2.112.000,00
29	JABÓN LOSA LIQUIDO X 850C.C. CON DISPENSADOR HORIZONTAL	UND	3	9.000,00	27.000,00
30	JABÓN REY BARRA AZUL	UND	18	3.800,00	68.400,00
31	JUEGO DE CUBIERTOS TENEDOR, CUCHILLOS, CUCHARAS GRANDE PEQUE.	GBL	1	70.000,00	70.000,00
32	JUEGO DE TARROS PLÁSTICOS GRANDES PARA COCINA X4	GBL	1	32.000,00	32.000,00
33	LIMPIAVIDRIOS X 500 CM3 ESPRAY	UND	70	5.300,00	371.000,00
34	LÍMPIDO X GALÓN DE AL 5%	GAL	120	10.000,00	1.200.000,00
35	MANGUERA MAGIC HOSE EXPANDIBLE 45 METROS	ROLLO	1	60.000,00	60.000,00
36	MEZCLADOR PARA TINTO RESISTENTES X 800 UN	PAQ	48	3.000,00	144.000,00
37	OLLETA GRANDE 6 LITROS CON TAPA	UND	1	40.000,00	40.000,00
38	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA MEGA ROLLO X 37 METROS	UND	200	3.000,00	600.000,00
39	PAPELERA SISTEMA DE PEDAL 12 LITROS	UND		25.000,00	0,00
40	PAPELERA SISTEMA DE PEDAL 12 LITROS	UND	5	30.000,00	150.000,00
41	PILAS BATERÍA RECARGABLE 2000 MAH AAA-AA + CARGADOR	UND	3	70.000,00	210.000,00
42	PLATOS DE TORTA #15.5 DESECHABLES	PAQ	40	2.800,00	112.000,00

43	POCILLOS DE PORCELANA	UND	18	9.000,00	162.000,00
44	RECOGEDOR DE BASURA RESISTENTE	UND	6	4.800,00	28.800,00
45	REPUESTO JABÓN LOZA CON ALOE VERA X 1500C.C.	TARRO	10	16.200,00	162.000,00
46	PAÑOS COCINA REUTILIZABLES DURA MAX, ROLLOS X 70 PAÑOS C/U	PAQ	20	13.900,00	278.000,00
47	SERVILLETAS X 220 UNIDADES	PAQ	48	4.300,00	206.400,00
48	TABLETA PARA PICAR ACRÍLICA 40 X 28	UND	1	26.000,00	26.000,00
49	TAPABOCAS 3 CAPAS TERMOSELLADO CON REGISTRO INVIMA CAJA X 50 UNIDADES EMPAQUE INDIVIDUAL	CJA	32	13.500,00	432.000,00
50	TARROS PLÁSTICOS GRANDES RESISTENTES CON TAPA X5	KIT	1	57.000,00	57.000,00
51	TENEDOR DESECHABLE X 100 GRANDE Y PEQUEÑA 10 - 10	PAQ	32	4.500,00	144.000,00
52	TOALLAS DESECHABLES DE MANOS EN Z DOBLE HOJA PLUS X150H	PAQ	99	8.000,00	792.000,00
53	TRAPERO TRABAJO PESADO NO BLANCOS CABO Y SOPORTE	UND	22	10.500,00	231.000,00
54	VASOS DE CRISTAL BUENA CALIDAD GRANDES	UND	12	7.500,00	90.000,00
				Total	20.602.800,00

REGISTRO FOTOGRAFICO:





PARE

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.

se anexo pago de planilla de seguridad social correspondiente al mes de septiembre N de planilla:4622914057

2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, en que incurra para la ejecución del contrato.

El contratista pago de manera oportuna las estampillas para la legalización del contrato.

3. Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencias que EL Municipio le imparta, y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato y de manera general, obraran con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

El contratista acato todas las recomendaciones y sugerencias que le hizo el almacenista a la hora de integra de la mercancía, todo se entregó de buena calidad y según la especificación técnica de contrato.

4. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

El supervisor está atento al desarrollo del contrato por tal razón sabe todo lo

Que pasa a la hora de entrega

5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.

El contratista esta presto a Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.

El contratista no está dispuesto a acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

El contratista está ejecutando las distintas etapas contractuales dentro del tiempo establecidos según el cronograma de trabajo

8. Reportar inmediatamente al Municipio las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.

El contratista realizo los cambios de unos de los artículos que no estaban a satanización de la alcaldía por tal razón se procedió a cambiar lo cual quedo ya entrego a satisfacción

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas establecidas por la entidad en el presente proceso contractual.

Se entregó todo el producto de aseo según roquedo por el almacén en el tiempo estipulado dentro del contrato

2. Establecer de manera coordinada con la supervisión y el funcionario del Almacén Municipal, el procedimiento de entrega en el cual se detalle el lugar, fecha y hora exacta de entrega, dejando constancia del ingreso al almacén y recibo a satisfacción mediante la correspondiente acta.

Se coordinó día hora y fecha para poder hace entrega de la mercancía lo cual nuestra empresa traslado todas las mercancías al municipio de santa maría Huila-invidencias registro fotográficos y acta de inventario.

3. Todos los bienes que entregará el contratista deberán ser nuevos, genuinos, contramarcados por la casa fabricante, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

registro de importación (cuando así se requiera).

Nuestra compañía entrega siempre los productos de excelente calidad lo cual todos sus productos cuenta con ficha técnica lo cual se sabe su feche de fabricación

5. Cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su fabricación, diseño o transporte, sin que ello implique la perdida de la garantía. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores y efectuarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes al requerimiento.

A la hora de la entrego todo se entregó en buen estado, hasta el momento no quedo nada pendiente por entregar ni tenemos algún requerimiento por cambio.

6. Asumir los costos de transporte y entrega de estos elementos. De ninguna manera se generará costo adicional a la entidad por concepto de la entrega de los elementos requeridos.

Todo los gastos operativos lo asumimos nosotros como empresa

7. Disponer del personal y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna de los elementos objeto del Contrato.

Nuestro personal fue el encargado de entregar y ubicar la mercancía dentro del almacén del municipio de santa maría huila

Mantener los precios fijos hasta la finalización del Contrato, los cuales deben estar ofertados exclusivamente en pesos colombianos y deben incluir y discriminar el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar.

Los valores estipulados en el contrato siempre se van respetado por tal razón siempre se van a sostener de acuerdo a la ley

Cumplimento de seguridad social de contratista ISMAEL ENRIQUE TOVAR PRADA, representante legal de kike.com papelería C.C 1075213415.

NUMERO DE PLANILLA:4622914057

MES: septiembre

ARL:sura

Primer pago:

OBJETIVO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA MARÍA – HUILA	$20.602.800
Fecha de informe 23 de septiembre de 2025		

Presupuesto 120-2025	Valor del contrato	$25.000.000
N factura: FEK 3048	Primer pago	$20.602.800
	Saldo x ejecutar	$4.397.200

ATENTAMENTE:



ISMAEL ENRIQUE TOVAR

C.C 1075213415